



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES.
DEMANDANTE	DORIS ESTHER MERCADO MANDUANO.
DEMANDADO	SILVIA LORENA CERVANTES y JOHN CAMILO JIMÉNEZ MERCADO.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00085-00.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la renuncia presentada por el doctor JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA apoderado judicial de la demandante DORIS ESTHER MERCADO MANDUANO, toda vez que fue nombrado funcionario público, razón por la cual existe una incompatibilidad para seguir ejerciendo el cargo encomendado en el presente asunto.

Revisa la renuncia, se advierte que le asiste razón al togado, ya que por mandato legal, quien ostente la calidad de servidor público no puede ejercer la abogacía, ello con el fin de asegurar la dedicación exclusiva al ejercicio de sus funciones, en consecuencia, se ACEPTA LA RENUNCIA presentada por el prenombrado doctor LÓPEZ ACOSTA.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3979b9d84b6c06959c96744b29f29cc906738b736de49e4173e0aeccc883d6f4**

Documento generado en 13/12/2023 08:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>